

## GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2028

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES, DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----

### **CERTIFICA:**

Que tiene a la vista el libro de actas del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- Autorizado por la Contraloría General de Cuentas de Cuilapa, Santa Rosa. Registro No. 9,265 que para efectos de control interno se identifica con el No. Siete (7) en donde se encuentra suscrita el acta número: **C guión cero cero cinco guion dos mil veinticuatro (C-005-2024)** en los folios **035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 043, 044 y 045** de fecha: **once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, que copiado en su parte conducente establece: -----

### **ACTA-C-005-2024**

#### **SESION ORDINARIA COMUDE**

Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- del municipio de San Rafael las Flores, Santa Rosa cuando son las **diez horas en punto** del día **jueves once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024)**, el Alcalde Municipal, Señor: **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; **ROCÍO ISABEL GARCÍA DE BETANCOURT**, en su calidad de Secretaria Municipal con el objeto de celebrar la Cuarta Reunión Ordinaria del año 2024. **DEL COMUDE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2028**, del Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa; por lo que proceden de la manera siguiente: **PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**; la Secretaria Municipal, a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum requerido, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: **ALCALDE/SA: LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, Coordinador del COMUDE. **SÍNDICOS/CONCEJALES: ERNESTO PEREZ Y PEREZ**, Síndico Primero, Acreditado ante el COMUDE, **WILLIAM ALFREDO ANAVISCA NAVICHOQUE**, Concejal Primero, Acreditado ante el COMUDE. **REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO: RAÚL PÉREZ Y PÉREZ**. COCODE Región 6. Aldea Las Nueces, **ENRIQUE MENDOZA CABRERA** COCODE Región 3. Aldea Media Cuesta, **ROLANDO ANTONIO VALENZUELA MEDINA**. COCODE Región 6. Aldea El Copante, **HILDA LISELDA QUEVEDO OSORIO**. COCODE Región 3. Aldea San Rafaelito, **DAVID DE JESÚS GÓMEZ MORATAYA** COCODE Región 5. Aldea El Volcancito, **GERMAN FLORIÁN QUEVEDO**. COCODE Región 1. Caserío La Lagunilla, **CARLOS JOAQUIN MATIAS ANAVISCA**. COCODE Región 5. Aldea El Fucío, **RAFAEL LIMA ANAVISCA** Región 1. Aldea San Juan Bosco, **JOSÉ ROLANDO PIVARAL FLORES**. COCODE Región 2. Aldea Los Planes, **HERLINDO ALVIZUREZ MATÍAS**. COCODE Región 2. Colonia San Francisco, **FELIX ARIEL HERNÁNDEZ OSORIO**. COCODE Región 2. Caserío Los Vados, **JOSÉ KELMAN CRÚZ MARROQUÍN**. COCODE Región 2. Barrio San Antonio, **AXEL ARIEL OSTORGA**. COCODE Región 2. Aldea Sabana Redonda, **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD: MIGUEL ANTONIO SOLARES GUERRA** de CONALFA, **MARELYN XIOMARA PORTILLO BATRES** del MIDES, **ELVI LUZMERY CATALÁN RUANO** del MAGA, **GABRIELA ELIZABETH JACOBO**. **MIRNA ARACELY MORALES ALVAREZ DE CAMEY** del MINEDUC. **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES CONVOCADOS: ANGEL MARIO VILLANUEVA SANDOVAL** de PAN AMÉRICAN SILVER GT. **HÉCTOR ANIBAL CASTILLO** de Cooperativa Valle de las Flores. **JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ** "Asociación de Moto Taxis El Borbollón". **REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE MUJERES: MARÍA ROBERTA**

 Correo: [munisanrafaellasflores@gmail.com](mailto:munisanrafaellasflores@gmail.com)

 Web: [www.munisanrafaellasflores.gob.gt](http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt)

 Tel: 7795-4522

"Cultivando juntos el desarrollo"



9A Avenida 13 Calle Z.1  
San Rafael Las Flores,  
Santa Rosa



MUÑOZ GARCÍA DE CAZÚN de RED MUNICIPAL. **AUTORIDADES DE COMUNIDADES INDIGENAS:** ALFONSO SOLÓRZANO CONTRERAS de la Junta de Principales del Pueblo Xinka. GUSTAVO MARTÍNEZ LÓPEZ del Parlamento Xinka. **INVITADOS:** CANDIDO MORALES FLORES, COCODE Región 3. Aldea Media Cuesta, CLAUDIA LOPEZ MIJANGOS del RENAP Central, JOSÉ FERNANDO MORALES GARCIA del COCODE Barrio El Centro, PEDRO SEQUEN del RENAP Central, OSCAR RAFAEL DEL CID GOMEZ Síndico Segundo, BRANDON ANTONIO MORAN MEJÍA Concejal Segundo, SILVIA LORENA TORRES del Centro de Salud-MSPAS, VINDA ALICIA MORALES DE MONTERROSO esposa del señor alcalde municipal, JASSON OMAR PEREZ MONTENEGRO del COCODE del Area Urbana, ROSELIA ADALILA ALVARADO ALVARADO del COCODE de aldea La Vega, ISAIAS ANTONIO LEMUS ALVIZURES Asistente Administrativo de Alcaldía y Secretaria y SAIRA GRICELDA ANAVISCA CEBALLOS Asistente I de Secretaría Municipal en cumplimiento regulado en el Artículo 11 y 12 del Decreto Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley, Así mismo, se deja constancia del nombre de las personas AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON Y AUSENTES SIN EXCUSA. Para participar en esta sesión. AUSENTES CON EXCUSA: AUSENTES SIN EXCUSA: esto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12 inciso "I" del Decreto Numero 11-2002 y su respectivo reglamento. **SEGUNDO:** BIENVENIDA por el señor Alcalde Municipal y Coordinador Del COMUDE: LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES, da las palabras de bienvenida a los presentes e indica el motivo de la Cuarta reunión ordinaria del COMUDE. **TERCERO:** LECTURAY APROBACIÓN DE LA AGENDA. La señora: ROCÍO ISABEL GARCÍA DE BETANCOURT, Secretaria Municipal, da lectura a los temas de agenda a tratar siendo estos los siguientes:

- 1- Verificación del Quorum
- 2- Bienvenida a cargo del Coordinador del COMUDE.
- 3- Oración a cargo de la señora María Roberta Muñoz García
- 4- Entonación del Himno Nacional de Guatemala
- 5- Lectura y Aprobación de la Agenda
- 6- Intervención del Coordinador del COMUDE.
- 7- Intervención Gerente Municipal
- 8- Intervención de RENAP Central
- 9- Puntos Varios
- 10- Despedida
- 11- Firma de Acta

Se somete a consideración de los presentes la aprobación de los puntos propuestos de la agenda a desarrollar, la que luego del análisis y discusión queda **APROBADA**. **CUARTO:** El Señor: Luis Fernando Monterroso Morales, **CONSIDERANDO:** Que es importante dar a conocer ante los presentes que el Concejo de Desarrollo Departamental -CODEDE- ha asignado un fondo extraordinario para las municipalidades del Departamento de Santa Rosa, asignándole a la municipalidad de San Rafael las Flores la cantidad de: un millón trescientos dieciocho mil ciento cincuenta y un quetzales exactos (**Q.1,318,151.00**), los cuales serán distribuidos en dos proyectos que serán de mucha relevancia para los vecinos del municipio. **CONSIDERANDO:** que el Gobierno del señor Presidente, Doctor, Bernardo Arévalo, realizó una redistribución de los recursos asignados a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) la cual beneficiaría únicamente a 114 de las 340 Municipalidades del País. En Santa Rosa, se pretendía beneficiar únicamente a

✉ Correo: [munisanrafaellasflores@gmail.com](mailto:munisanrafaellasflores@gmail.com)

🌐 Web: [www.munisanrafaellasflores.gob.gt](http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt)

☎ Tel: 7795-4522





cuatro municipios, por tal razón el señor Presidente realizó una redistribución equitativa de los recursos, los que se deberán invertir en proyectos de agua, saneamiento, drenajes, educación, infraestructura y otros proyectos relacionados con el fortalecimiento de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Para el efecto la asignación para el municipio de San Rafael las Flores es de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZAL EXACTO (Q.1,318,151.00). Dicha asignación se deberá asignar para uno de los Proyectos mencionados anteriormente. Enterado el Honorable Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de lo expuesto por el señor Luis Fernando Monterroso Morales, Coordinador del Consejo de Desarrollo Departamental CODEDE, del Departamento de Santa Rosa, **ACUERDA: 1) APROBAR Y PRIORIZAR** para su ejecución para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) el proyecto siguiente:

SNIP	NOMBRE	APORTE CODEDE
0334588	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR EL CEMENTERIO ALDEA MEDIA CUESTA, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q. 461,351.00

2) Certificar copia del presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. **QUINTO:** El Señor: **Luis Fernando Monterroso Morales**, **CONSIDERANDO:** Que es importante dar a conocer ante los presentes que el Concejo de Desarrollo Departamental -CODEDE- ha asignado un fondo extraordinario para las municipalidades del Departamento de Santa Rosa, asignándole a la municipalidad de San Rafael las Flores la cantidad de: un millón trescientos dieciocho mil ciento cincuenta y un quetzales exactos (**Q.1,318,151.00**), los cuales serán distribuidos en dos proyectos que serán de mucha relevancia para los vecinos del municipio. **CONSIDERANDO:** que el Gobierno del señor Presidente, Doctor, Bernardo Arévalo, realizó una redistribución de los recursos asignados a la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición (GCNN) la cual beneficiaría únicamente a 114 de las 340 Municipalidades del País. En Santa Rosa, se pretendía beneficiar únicamente a cuatro municipios, por tal razón el señor Presidente realizó una redistribución equitativa de los recursos, los que se deberán invertir en proyectos de agua, saneamiento, drenajes, educación, infraestructura y otros proyectos relacionados con el fortalecimiento de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición. Para el efecto la asignación para el municipio de San Rafael las Flores es de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZAL EXACTO (Q.1,318,151.00). Dicha asignación se deberá asignar para uno de los Proyectos mencionados anteriormente. Enterado el Honorable Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de lo expuesto por el señor Luis Fernando Monterroso Morales, Coordinador del Consejo de Desarrollo Departamental CODEDE, del Departamento de Santa Rosa, **ACUERDA: 1) APROBAR Y PRIORIZAR** para su ejecución para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) el proyecto siguiente: -----

SNIP	NOMBRE	APORTE CODEDE
0334583	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONDUCCION) CASCO URBANO, SAN RAFAEL LAS FLORES, SANTA ROSA	Q. 856,800.00

Correo: [munisanrafaellasflores@gmail.com](mailto:munisanrafaellasflores@gmail.com)

Web: [www.munisanrafaellasflores.gob.gt](http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt)

Tel: 7795-4522





2) Certificar copia del presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales consiguientes. **SEXTO:** El Señor **LUIS FERNANDO MONTERROSO MORALES**, Alcalde Municipal, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo **-COMUDE-**; se dirigió a los presentes para saludarlos y para ratificar el tema sobre el aporte extraordinario recibido del Gobierno Central el cual asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN QUETZAL EXACTO (Q.1,318,151.00). Para el efecto se necesita de la confianza para que los integrantes del Honorable Consejo Municipal de Desarrollo **-COMUDE-** para que en la presente fecha prioricen la ejecución de las opciones planteadas. Así mismo expresó su intención de apoyar al deporte mediante la contratación de un Promotor de Deportes para que visite a todas las escuelas de las comunidades para que los niños practiquen sus deportes favoritos. Continúa expresando el señor Alcalde Municipal y Coordinador del COMUDE que se tiene el problema de que las instituciones Gubernamentales ven al municipio de San Rafael las Flores de manera inadecuada debido a que asumen que en dicho municipio se cuenta con muchos fondos económicos para la contratación de maestros y conserjes por lo que le informa a la Coordinadora Técnico Administrativa que próximamente vendrá una visita de parte del Ministerio de Educación para analizar la situación. Así mismo hizo saber que con el tema anteriormente expuesto en comude sobre una Ambulancia se tiene el problema de que hay que pasarla a nombre de la Municipalidad para ponerla a funcionar adecuadamente. Les informó que ya ha negociado con el sindicato de Trabajadores de la Municipalidad y en un plazo de veintidós (22) días se espera tenerla des emplazada para poder solucionar algunos problemas laborales que se tienen actualmente. Seguidamente informó que ya se iniciarán las gestiones para los preparativos de la Feria Titular en Honor a San Rafael Arcángel y que tomará en cuenta a todas las comunidades del municipio. **SEPTIMO:** La Licenciada Claudia López, del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** central presentó el tema denominado: **PREVENCIÓN y ERRADICACIÓN DEL SUB REGISTRO DE MATRIMONIOS**, el cual significa que todo municipio que celebre matrimonios, de acuerdo a la ley deberá inscribirse en el Registro Civil de las personas para que surta efectos legales. La inscripción hace fe del acto del matrimonio, de la fecha, hora y lugar en que se contrae: es el medio de prueba de que el matrimonio se ha realizado, siendo esta el título que legitima el estado civil de "casado". Cuando los casos registrados sean menores a los ocurridos, se les denomina que están en sub-registro. En este sentido, el subregistro de Matrimonios es la cantidad que se deduce que no ha sido registrada. El Registro Nacional de las Personas ha observado el surgimiento de un sub-registro de matrimonios, el cual limita la cuantificación, de esta cuenta los efectos de la omisión recaen negativamente sobre la población guatemalteca y en los controles de los actos jurídicos que se inscriben en el Registro Civil de las Personas del RENAP. La implementación de una medida preventiva permite de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas en forma completa, regularizando el estado civil. Para la prevención del subregistro de este evento, es necesario sensibilizar sobre la importancia del estado civil como parte de la identificación de la persona, reiterar los efectos negativos de la omisión y proporcionar facilidades para el cumplimiento de la inscripción del matrimonio. Así mismo el Registro de Nacimientos los cuales se deberán efectuar antes de los sesenta (60) días del alumbramiento y Defunciones. **OCTAVO: Puntos Varios:** el Señor Axel Ariel Ostorga Estrada, Vicepresidente del COCODE de la aldea Sabana Redonda hizo un llamado a todos los presentes de que es necesaria la puntualidad en los COMUDE ya que para la presente fecha se citó para las nueve (9) de la mañana y eran las diez (10) y no se iniciaba. Así mismo hizo un llamado

 Correo: [munisanrafaellasflores@gmail.com](mailto:munisanrafaellasflores@gmail.com)

 Web: [www.munisanrafaellasflores.gob.gt](http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt)

 Tel: 7795-4522



para que en la Escuela de su comunidad no se autoricen ventas ya que a la hora de la refacción que otorga el gobierno los niños no la aprovechan como debe ser. La CTA le hizo saber que tomará cartas en el asunto y que se solucionará el problema. Así mismo el señor Axel Ariel Ostorga Estrada, preguntó sobre una solicitud que hizo de tubería para su comunidad. Para el efecto el Gerente Municipal le explicó que el señor Alcalde Municipal ya dio la orden de darle seguimiento a su solicitud y que en los próximos días se le dará solución a la misma. El Doctor Alfonso Solórzano hizo un llamado a los presentes indicándoles que a su debido tiempo se logran los proyectos y que la DMP deberá tomar en cuenta los estudios de pre factibilidad para estar listos para iniciar los referidos proyectos y que se hagan las gestiones a donde corresponde. El señor José Fernando Morales García, Presidente del COCODE del Barrio El Centro de esta población hizo énfasis en la problemática que se está viviendo actualmente en lo relacionado a la escasez de agua y sugiere que por parte de la Municipalidad se haga una revisión de los servicios de agua en las viviendas para determinar los lugares donde hay fugas para evitar el desperdicio del vital líquido. Así mismo mencionó que el problema de los incendios forestales afectan mucho ya que mediante los mismos se escasea el agua debido a la quema de los árboles. Así mismo que se efectúe un ordenamiento en las banquetas para el paso peatonal y que se tomen en cuenta el parqueo municipal para evitar que en las calles ya no se encuentre donde parquear los vehículos. El Licenciado Jorge Mario Oliva Cabrera se presentó quien desempeña el cargo de Juez de Asuntos Municipales y se puso a la orden para cualquier asunto que se presente. **NOVENO:** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada y ratificada por la mayoría de los presentes en esta reunión o por unanimidad. Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con cinco minutos, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos. Damos fe. -----

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LAS FLORES DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, A LOS **VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.-----

**ROCÍO ISABEL GARCÍA DE BETANCOURT**  
Secretaria del COMUDE



 Correo: [munisanrafaellasflores@gmail.com](mailto:munisanrafaellasflores@gmail.com)

 Web: [www.munisanrafaellasflores.gob.gt](http://www.munisanrafaellasflores.gob.gt)

 Tel: 7795-4522

